



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 100-014/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y UTIA DEL IPS”, ID 449.577.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2739/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1104/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y UTIA DEL IPS”, con ID N° 449.577; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, habiendo analizado y considerado los antecedentes señalados precedentemente, determina dar curso favorable a la propuesta planteada; sin embargo, el Econ. José Emilio Argaña Contreras, Consejero Representante de Empleadores, manifiesta su disidencia en cuanto a la aprobación de **la respuesta a la consulta N° 212 (CD/DVD), teniendo en cuenta que dichos formatos ya no son utilizados; y en cuanto a las respuestas a las consultas N° 218 y N° 231 (plazo de 10 días) por considerar que podría resultar limitante el plazo de entrega establecido;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFÍA

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Los documentos de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 100-014/2024**

DIAGNÓSTICA PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y UTIA DEL IPS”, con ID N° 449.577, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/24**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFIA DIAGNOSTICA PARA LOS**  
**SERVICIOS DE PEDIATRIA Y UTIA DEL IPS”**  
**ID: 449.577**

**ACLARACIÓN N° 2**

Asunción, de noviembre de 2023.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFIA DIAGNOSTICA PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA Y UTIA DEL IPS” ID: 449.577**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

**CONSULTA 211 - ITEM 1**

Solicitan 2 puertos para conexión de transductores, favor solicitar de al menos 1 puerto ya que generalmente equipos de alta gama como solicitan en este caso al pedir transductor transesofagico, solo tiene un puerto para conexión de transductores.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 212 - ITEM 1**

Solicitan " Dispositivo para lectura/grabación de imágenes y video CD/DVD externo o integrado al equipo" favor poner como opcional ya que generalmente se utiliza conexión USB en equipos portátiles.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 213 - ITEM 2**

Solicitan " al menos 2 puertos para conexión de transductores" favor pedir al menos 1 puerto para la conexión de transductores, ya que solicitan carro con expansor lo que reduce la posibilidad de participación de potenciales oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 214 - ITEM 3**

Solicitan " Ecógrafo modular con funcionamiento a corriente eléctrica y batería (incorporada) de 75 minutos de autonomía como mínimo." Favor por este requerimiento de forma opcional.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 215 - EETT ITEM 1**

Se requiere: “Dos puertos activos o más para conexión de transductores con dos soportes de transductores.” Solicitamos modificarlo a: “Un puerto activo o más para conexión de transductores.” Un solo puerto activo optimiza el diseño, simplifica el uso, alineándose con los estándares comunes en este tipo de equipos. Esta modificación permitirá una mayor participación de potenciales oferentes, fomentará la competencia libre y contribuirá a un mejor uso de los recursos económicos del Estado paraguayo.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

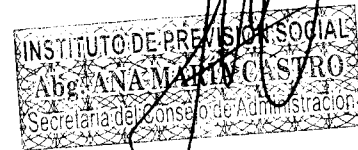
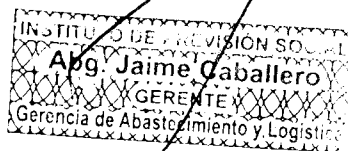
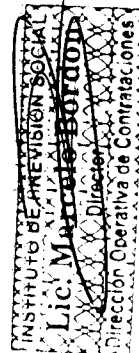
**CONSULTA 216 - EETT ITEM 2**

En el punto de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 2, se solicita: “Transductor Phasedarray o Matricial, Neonatal o pediátrico, con un ancho de banda de 1 a 5 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 21 mm × 12 mm. Cantidad: 1 unidad por equipo.” Solicitamos modificarlo a: “Transductor Phasedarray o Matricial, Neonatal o pediátrico, con un ancho de banda de 2 a 8 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 12 mm × 11.6 mm. Cantidad: 1 unidad por equipo.” El rango de 2 a 8 MHz es adecuado para un equilibrio efectivo entre penetración y resolución, y un tamaño de lente menor es más apropiado para las dimensiones de los órganos y estructuras en niños y neonatos.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 217 - EETT ITEM 2**

En el punto de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 2, se solicita: “Transductor Lineal, con un ancho de banda de 3 a 15 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 42 mm × 10 mm. Cantidad: 1 unidad por equipo.” Solicitamos modificarlo a: “Transductor Lineal, con un ancho de banda de 4 a 15 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 42 mm × 10 mm. Cantidad: 1 unidad por equipo.” Ya que el rango de 4 a 15 MHz ofrece una alta resolución adecuada para



evaluar estructuras superficiales y detalladas, optimizando el uso del equipo y ampliando la participación de potenciales oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 218 - PBC ENTREGA DEL BIEN

En el punto Plazo para la entrega, el Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: para la entrega de los bienes, el proveedor tendrá un plazo de 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS. Este plazo de entrega debe ser ampliado a por lo menos noventa (90) días a partir de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que ese es el tiempo mínimo de importación de estos equipos. De lo contrario, esto puede entenderse que este llamado está dirigido a empresas que ya cuentan con el equipo en stock, hecho que atenta contra los principios de contrataciones públicas. En cambio, un plazo de entrega adecuado permitiría a los proveedores cumplir con los requisitos y garantizar la disponibilidad de los productos solicitados, resultando la convocante como la única beneficiada.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 219 - ITEM 3

En el punto de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 3, donde dice solicitamos que el requisito de "Ecógrafo modular con funcionamiento a corriente eléctrica y batería (incorporada) de 75 minutos de autonomía como mínimo" sea modificado a OPCIONAL, debido a que mayoría de los ecógrafos modulares estándar no cuentan con esta característica, ya que generalmente utilizan batería solo en modo de espera para traslados. Esta modificación permitirá una mayor participación de oferentes y se ajustará mejor a los modelos disponibles en el mercado.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 220 - EETT ITEM 2

En el punto de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 2, se requiere: "Dos puertos activos o más para conexión de transductores con dos soportes de transductores." Solicitamos modificarlo a: "Un puerto activo o más para conexión de transductores." Un solo puerto activo optimiza el diseño, simplifica el uso, alineándose con los estándares comunes en este tipo de equipos. Esta modificación permitirá una mayor participación de potenciales oferentes, fomentará la competencia libre y contribuirá a un mejor uso de los recursos económicos del Estado paraguayo.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 221 - ITEM 2

En el punto de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 2, se solicita: "Transductor Convexo, Neonatal o Pediátrico, con un ancho de banda de 3 a 11 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 32 mm x 11 mm Cantidad: 1 (una) unidad por equipo". Solicitamos a la convocante modificar este ítem por "Transductor Convexo, Neonatal o Pediátrico, con un ancho de banda de 4 a 12 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 32 mm x 11 mm Cantidad: 1 (una) unidad por equipo". Un rango de 4 a 12 MHz es ideal porque ofrece un equilibrio óptimo entre alta resolución y penetración adecuada en pacientes pequeños además una menor dimensión un rango de 4 a 12 MHz es ideal porque ofrece un equilibrio óptimo entre alta resolución y penetración adecuada.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 222 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ITEM 1

Ítem 4.5 Solicitan 2 puertos activos o más para conexión de transductores con dos soportes de transductores, solicitamos que los 2 soportes de transductor sean opcionales y se permita ofertar equipos con soporte en el carro de transporte.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 223 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ITEM 2

Ítem 4.5 Solicitan 2 puertos activos o más para conexión de transductores con dos soportes de transductores, solicitamos que los 2 soportes de transductor sean opcionales y se permita ofertar equipos con soporte en el carro de transporte.

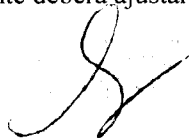
**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 224 - ITEM 1

6.2 Solicitan Doppler Color (CFMD). Capacidad de Postproceso modificable en imagen congelada: ganancia, línea de base, mapas color, varianza, solicitamos que el postproceso de ganancia sea opcional.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

### CONSULTA 225 - ITEM 2

8.6 Solicitan Transductor Phased array o Matricial, Neonatal o pediátrico, con un ancho de banda de 1 a 5 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 21 mm × 12 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo Solicitamos diga: Transductor Phased array o Matricial, Neonatal o pediátrico, con un ancho de banda de 1 a 5 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 25 mm × 12 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### CONSULTA 226 - ITEM 3

8.3 Solicitan Transductor Convexo, Neonatal o Pediátrico, con un ancho de banda de 4 a 11 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 30 mm × 10 mm Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. Solicitamos diga Transductor Convexo, Neonatal o Pediátrico, con un ancho de banda de 4 a 11 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 30 mm × 11 mm Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### CONSULTA 227 - ITEM 3

6.2 Solicitan 5 puertos USB como mínimo, solicitamos diga: 4 puertos USB como mínimo.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### CONSULTA 228 - ITEM 2

8.8 Solicitan Transductor Lineal, con un ancho de banda de 3 a 15 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 42 mm × 10 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. Solicitamos diga: Transductor Lineal, con un ancho de banda de 4 a 15 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 52 mm × 10 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### CONSULTA 229 - ITEM 2

Transductor Phased array o Matricial, Neonatal o pediátrico, con un ancho de banda de 1 a 5 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 21 mm × 12 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo la frecuencia solicitada corresponde a transductor phased array adulto solicitamos modificar por Transductor Phased array o Matricial, Neonatal o pediátrico, con un ancho de banda de 2 a 7 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 21 mm × 12 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo ya que la huella del transductor adulto es mayor y tanto en pacientes pediátricos como eonatales se usa por lo general frecuencia por encima de 1Mhz.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### CONSULTA 230 - ITEM 3

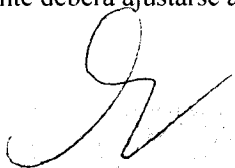
8.6 Transductor Lineal, con un ancho de banda de 5 a 12 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 42 mm × 10 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. Solicitamos diga: Transductor Lineal, con un ancho de banda de 5 a 12 MHz o mejor rango. Lente acústico con dimensiones máximas de 50 mm × 10 mm. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### CONSULTA 231 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Donde dice: Plazo de entrega 10 solicitamos diga Plazo de entrega 30 días a partir de la firma del contrato.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ANA-MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración